



Tartagal, 13 de octubre de 2.021.

RESOLUCIÓN Nº 300-SRT-21

EXPTE. Nº 20.075/21

VISTO

Las Resoluciones Nº 126-SRT-21 de fecha 07 de mayo de 2.021; Nº 062-SRT-20 de fecha 16 de marzo de 2.020; Nº 184-SRT-20 de fecha 30 de octubre de 2.020 y Nº 162-SRT-21 de fecha 24 de junio de 2.021; y

CONSIDERANDO

Que las Resolución Nº 126-SRT-21, prorroga la designación del Sr. Gonzalo Lamas; como becario de formación para desempeñar funciones en el área de Supervisión de Red de la Sede Regional Tartagal por el periodo de nueve (9) meses a partir del 16 de marzo de 2.021.

Que las Resoluciones Nº 062-SRT-20; Nº 184-SRT-20 y Nº 162-SRT-21; designan a los Sres. Gonzalo Marcelo Lamas; Eduardo Darío Terán y a la Srta. Selena Yoseli Garzón desempeñar funciones en el área de Supervisión de Red de la Sede Regional Tartagal, a partir del 16 de marzo, del 01 de octubre y del 25 de junio del 2.021, respectivamente.

Que, por las resoluciones enumeradas en el visto, se designa o prorroga las designaciones de los becarios, Gonzalo Marcelo Lamas por el periodo de marzo a diciembre de 2.021; Eduardo Darío Terán por el periodo de octubre del 2.020 a octubre de 2.021 y Selena Yoseli Garzón por el periodo de junio a diciembre de 2.021.

Que las resoluciones establecen que el gasto que demande el cumplimiento de las funciones como Becarios, se deben imputar a la Partida para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE

ARTICULO 1º. - APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON UN CENTAVO (\$ 81.600,01), en concepto de becas fijas otorgadas a los Sres. Gonzalo Marcelo Lamas por el periodo de febrero a junio de 2.021, Eduardo Darío Terán por el periodo de febrero a julio de 2.021 y a la Srta. Selena Yoseli Garzón por el periodo de junio a agosto de 2.021, por las funciones desempeñadas en el área de Supervisión de Red de la Sede Regional Tartagal, como alumnos Becarios de Formación.

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 – Tartagal (Salta)
Tel. Fax N° 03873 – 421182 - 424929
REPUBLICA ARGENTINA

“2.021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad
del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes”

“2021 Año de Homenaje al Premio NOBEL DE
MEDICINA Dr. César MILSTEIN”



///...

Tartagal, 13 de octubre de 2.021.

RESOLUCIÓN N° 300-SRT-21

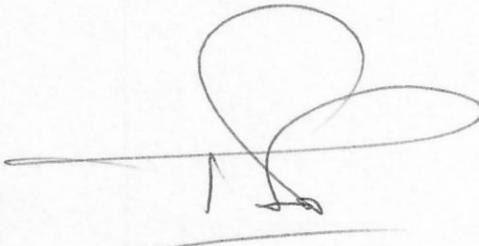
EXPTE. N° 20.075/21

ARTICULO 2°. – IMPUTAR la suma de PESOS: OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON UN CENTAVO (\$ 81.600,01), a la partida: 5.1.3 BECAS, del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaria Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a